



**Resolución de la Autoridad Nacional Designada por la que aprueba la participación voluntaria de España en el Proyecto de Medidas de Eficiencia Energética en la Planta Desaladora de Chennai (*Energy Efficiency measures at Desalination Plant in Chennai*) y la participación de Zero Emissions Technologies, S.A. en el mismo.**

LA AUTORIDAD NACIONAL DESIGNADA

Examinada la documentación presentada por **Zero Emissions Technologies, S.A.** para la solicitud del informe de participación voluntaria de España en el proyecto de **Medidas de Eficiencia Energética en la Planta Desaladora de Chennai**,

Visto el Artículo 12 del Protocolo de Kioto,

Visto el párrafo 40 de la decisión 17/CP.7 de la Convención Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático,

De conformidad con la Disposición Adicional Tercera de la Ley 1/2005, de 9 de marzo, por la que se regula el régimen del comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero, la **Autoridad Nacional Designada por España** para los mecanismos basados en proyectos del Protocolo de Kioto, y con el Real Decreto 1031/2007, de 20 de julio, por el que se desarrolla el marco de participación en los mecanismos de flexibilidad del Protocolo de Kioto,

CONSIDERANDO:

1. Que el **Reino de España** ha ratificado la Convención Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático el 21 de diciembre de 1993, y es Parte del Protocolo de Kioto, que ha ratificado el 31 de mayo de 2002.
2. Que el proyecto de **Medidas de Eficiencia Energética en la Planta Desaladora de Chennai**, en adelante, "el proyecto", ubicado en **la India**, remitido por **Zero Emissions Technologies, S.A.** con fecha **6 de noviembre de 2008**, ha sido presentado conforme a la Disposición Adicional Tercera de la Ley 1/2005, de 9 de marzo, por la que se regula el régimen del comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero, el Real Decreto 1031/2007, de 20 de julio, por el que se desarrolla el marco de participación en los mecanismos de flexibilidad del Protocolo de Kioto y los requisitos establecidos para los proyectos del mecanismo del desarrollo limpio en el Artículo 12 del Protocolo de Kioto, los Acuerdos de Marrakech y las decisiones posteriores que los desarrollan.
3. Que el Proyecto ha sido analizado a partir del documento de proyecto (PDD) y la documentación adicional pertinente remitida por **Zero Emissions Technologies, S.A.** a la Oficina Española de Cambio Climático con número de registro de entrada **1279** de fecha **6 de noviembre de 2008**, y en los términos expresados en dichos documentos la Autoridad Nacional Designada del Reino de España:



**APRUEBA LA PARTICIPACIÓN VOLUNTARIA DEL REINO DE ESPAÑA COMO PARTE DEL PROTOCOLO DE KIOTO, EN EL PROYECTO DE MEDIDAS DE EFICIENCIA ENERGÉTICA EN LA PLANTA DESALADORA DE CHENNAI (*ENERGY EFFICIENCY MEASURES AT DESALINATION PLANT IN CHENNAI*)**

**Y LA PARTICIPACIÓN DE ZERO EMISSIONS TECHNOLOGIES, S.A. EN EL MISMO**

Madrid, 18 de diciembre de 2008

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Teresa Ribera', with a horizontal line underneath.

Fdo: Teresa Ribera Rodríguez  
Presidenta de la Autoridad Nacional Designada